



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

**NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

*Licdo. Jaime Eduardo Guillén Anguixola*  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO

TELÉFONOS: 229-1062  
229-1296  
E-mail: guillenjaime33@hotmail.com  
Apdo. 0823-05839, Rep. de Panamá.

CALLE 90 LOURDES  
VÍA ESPAÑA  
EDIFICIO PLAZA KAMELIA  
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PÚBLICO)

COPIA

10,329

1

JUNIO

10

Escritura No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

POR LA CUAL:

el Sr. DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS, actuando en nombre y representación de PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP. otorga PODER GENERAL de "Representante Permanente" a favor de la Sra. VICTORIA ISABEL VELARDE ROMAN. -----

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE-----

----- (10,329) -----

Por la cual el Sr. DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS, actuando en nombre y representación de PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP. otorga PODER GENERAL de "Representante Permanente" a favor de la Sra. VICTORIA ISABEL VELARDE ROMAN.-----

-----Panamá, 1 de junio de 2010-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy, primero (1) de junio del año dos mil diez (2010), ante mí, JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número N - quince - mil uno (N-15-1001), a quien conozco y que fue debidamente autorizado para este acto por PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP., sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha tres ocho uno cuatro ocho dos (381482), Documento uno dos cero siete siete cuatro (120774) de la Sección de Mercantil del Registro Público, constituida el veintidós (22) de junio del año dos mil (2000), en la ciudad Panamá y con domicilio principal en Calle Lasciter, Clayton, No. 10-32 A, ciudad de Panamá, República de Panamá, y me solicitó que extendiera la presente Escritura Pública para hacer constar, como en efecto lo hago, el PODER GENERAL que otorga para desempeñar funciones y cargo de representante permanente de la mencionada sociedad en la SUCURSAL que se establecerá en la República del Ecuador, al siguiente

tenor:-----

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** -----

A) "PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP." es una sociedad anónima establecida y domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, que se dedica, principalmente, a la explotación de bienes raíces, compra y venta de tierra y a la construcción en general;--

B) "PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP." resolvió en Asamblea de Accionistas celebrada el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil diez (2010), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, de conformidad con las leyes de Panamá y con su Pacto Social, que la sociedad ejerza habitualmente sus actividades en Ecuador mediante el establecimiento de una SUCURSAL y que se establezca y domicilie en territorio ecuatoriano, cumpliendo con todos los requisitos de ley y que pueda ejercer habitualmente sus actividades, negociar y operar en dicho país, mediante la creación, en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil pero con ámbito nacional, a fin de que se dedique a la actividad antes mencionada; y,-----

C) "PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP." resolvió además en la mencionada Asamblea de Accionistas, designar, mediante el otorgamiento de un PODER GENERAL, como representante permanente de la sucursal de PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP. en Ecuador a la Sra. VICTORIA ISABEL VELARDE ROMAN, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de identidad número cero nueve cero tres cinco tres uno cero nueve tres (0903531093), con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano y especialmente para que pueda plantear y contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.----

**CLAUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL:** En ejercicio de sus atribuciones



B/400



**NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

y facultades legales y estatutarias y debidamente facultado por la Asamblea de Accionistas de la sociedad PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP., por este instrumento, el Sr. DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS, en su calidad de Presidente y Representante Legal de PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP., actuando a nombre y en representación de dicha sociedad, confiere PODER GENERAL amplio y suficiente en derecho, a favor de la Sra. VICTORIA ISABEL VELARDE ROMAN, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad cero nueve cero tres cinco tres uno cero nueve tres (0903531093), para que represente a la sociedad en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano y especialmente para que pueda plantear y contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. También le confiere PODER para que intervenga en todos y cada uno de los trámites y para que presente solicitudes y petitorios conducentes a la aprobación del establecimiento de la mencionada Sucursal en Ecuador.-----

-----  
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Leída como le fue la presente Escritura en presencia de los testigos instrumentales Roberto Delgado, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos veintinueve - ochocientos veinticinco (8-429-825), y Jorge Luis Espinosa, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que

doy fe.-----

ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NÚMERO  
DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE ----- (10,329)-----

(Fdos.)---DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS---ROBERTO DELGADO---JORGE LUIS  
ESPINOSA---JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA - NOTARIO PÚBLICO  
CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en  
la ciudad de Panamá, República de Panamá, al primer (1) día del  
mes de junio del año dos mil diez (2010).-----



*[Handwritten Signature]*  
Jaime Eduardo Guillén Anguizola  
NOTARIO PUBLICO CUARTO



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961  
1 Pais PANAMA

2 ha sido firmado por *Jaime E. Guillén*

3 quien actua en calidad *notario*

4 el *notario* autorizado del sello/timbre de *[Signature]*

CERTIF. DE

5 en Panamá \_\_\_\_\_ 6 el día **7 JUN 2010**

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número **44120**

9 Sello/timbre \_\_\_\_\_ 10 Firma *[Signature]*

Esta certificación no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento